ACTA DE NEGOCIACIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-02-2018

Fecha: 13 de abril de 2018
Hora: 10:15 a.m.
Lugar: Secretaría Distrital de Hacienda, Piso 4°, Sala de Juntas Dirección de Gestión Corporativa.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Prestar servicios de preproducción, producción y edición de videos, con la finalidad de divulgar contenidos institucionales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ORDEN DEL DIA:

1. **Presentación de los funcionarios asistentes:**

Los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda que se encuentran presentes en esta diligencia son los siguientes:

Elda Francy Vargas Bernal, Directora de Gestión Corporativa
Adriana Lucía Camargo Gantiva, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Claudia Marcela Pinilla Pinilla, Subdirectora de Asuntos Contractuales
Xiomara Melissa Garzón González, Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones
Jeasshell Herrera Prieto, Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones
Carmen Rosa González Mayorga, Profesional Subdirección de Asuntos Contractuales
Tricia Marcela Nivia Osorio; Profesional Subdirección de Asuntos Contractuales
Sandra Leonor Pérez Avellaneda, Profesional Subdirección de Asuntos Contractuales
Héctor Wilson Gualteros Buitrago; Profesional Subdirección de Asuntos Contractuales

El listado de asistentes por parte de la Entidad se anexa a la presente acta en un (1) folio y hace parte integral de la misma.

2. **Presentación de los asistentes por parte del único proponente habilitado:**

Por parte del único proponente habilitado **LA RED ILMS S.A.S** se hicieron presentes: Camila Tatiana Cruz León, representante legal del citado proponente.

Así mismo, asisten Andrea Osorio, Productora de Campo, Gabriel Cruz, Productor General y Alejandro Gómez, Asesor Jurídico.

El listado de asistentes por parte del único proponente habilitado se anexa a la presente acta en un (1) folio y hace parte integral de la misma.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA

ACTA DE NEGOCIACIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-02-2018

3. Antecedentes:

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el plazo límite para presentación de ofertas del proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa Electrónica No. SDH-SIE-02-2018, fue el día 21 de marzo de 2018 a las 4:00 p.m., fecha en la cual presentaron de manera oportuna propuesta las siguientes personas jurídicas: LA RED ILMS S.A.S y LIFECOM LTDA.

El informe de verificación de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y verificación técnica) se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 2 de abril de 2018, cuyo consolidado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
LA RED ILMS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LIFECOM LTDA	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)

(*) De acuerdo con lo establecido en los informes publicados en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

El informe publicado no fue objeto de observación alguna.

El día 9 de abril de 2018 en la plataforma del SECOP II se desencriptó el sobre que contiene la propuesta inicial de precio del único proponente habilitado, obteniendo el siguiente resultado:

Ref. Artículo	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Descripción	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario Inicialmente Ofertado
1	82131603	Videos institucionales	3.530.576	3.530.570
2	80161507	Transmisión de videos en vivo por Streaming, de una a dos horas	3.690.000	3.680.000
3	82131603	Video Tipo Whiteboard	4.396.231	4.396.221

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE NEGOCIACIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-02-2018

El Comité Técnico Evaluador realizó la verificación aritmética de la propuesta inicial de precio, encontrando que los valores consignados en la misma están por debajo de los precios unitarios estimados por la Secretaría.

Por consiguiente, al existir un solo proponente, atendiendo lo dispuesto en el numeral 4.9 *"PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTAR SÓLO UN PROPONENTE HÁBIL"* del complemento del pliego de condiciones el cual determina que *"cuando al presente proceso se presente solo un oferente que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, o de las ofertas recibidas solo un proponente resulte habilitado para participar en la subasta, la Secretaría Distrital de Hacienda podrá invitar al proponente a una negociación con el fin de obtener un menor precio al inicialmente ofertado"*; se expide una Adenda el día 11 de abril de 2018, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, ajustando las actividades a partir de la publicación del Acto Administrativo de Adjudicación y eliminando las actividades relacionadas con el evento de subasta, definidas en el numeral 3 del acto administrativo de apertura.

Así mismo, acorde con lo establecido en el numeral 4.9 del complemento del pliego de condiciones, la Secretaría invitó al único proponente habilitado a una negociación.

Con el fin de ilustrar a los asistentes respecto de los parámetros de la negociación que se adelantará en la presente diligencia, a continuación, se da lectura al numeral 4.9 del pliego de condiciones:

> *"4.9 PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTAR SÓLO UN PROPONENTE HÁBIL*
>
> *De conformidad con los principios que deben regir las actuaciones contractuales de las entidades estatales según los cuales éstas se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, cuando al presente proceso se presente solo un oferente que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, o de las ofertas recibidas solo un proponente resulte habilitado para participar en la subasta, la Secretaría Distrital de Hacienda podrá invitar al proponente a una negociación con el fin de obtener un menor precio al inicialmente ofertado, la cual partirá de una rebaja del **5%** sobre la oferta inicial de precio presentada. La respectiva invitación, en la que se señalará fecha, hora y lugar será publicada en el SECOP II opción mensaje público.*
>
> *Si resulta fallida la negociación, la Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el proceso de selección al único proponente hábil."*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE NEGOCIACIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-02-2018

4. Negociación:

Una vez conocido el valor de Oferta inicial de Precio, la Ordenadora del Gasto doctora Elda Francy Vargas Bernal, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, invitó al proponente **LA RED ILMS S.A.S**, a realizar una negociación bajo los parámetros señalados en el numeral 4.9 del Pliego de condiciones.

Para lo cual se determinó el porcentaje de descuento inicialmente ofrecido para los valores unitarios por parte del proponente **LA RED ILMS S.A.S**:

Ref. Artículo	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Descripción	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario Inicialmente Ofertado	% de Descuento Inicialmente Ofrecido
1	82131603	Videos institucionales	3.530.576	3.530.570	0,0002
2	80161507	Transmisión de videos en vivo por Streaming, de una a dos horas	3.690.000	3.680.000	0,2710
3	82131603	Video Tipo Whiteboard	4.396.231	4.396.221	0,0002

Para dar inicio a la negociación la Ordenadora del Gasto, le manifiesta al proponente que si bien es cierto que el complemento del pliego de condiciones establece que la negociación partirá de un 5%, también lo es que se deben tener en cuenta circunstancias como la capacidad instalada del proponente, lo cual permite que se realice un porcentaje de descuento mayor.

Surtida la negociación y escuchadas las propuestas presentadas tanto por la Secretaría Distrital de Hacienda, como por el único proponente habilitado **LA RED ILMS S.A.S**, se obtuvo un porcentaje de descuento del 7%.

Acto seguido, se le indica al proponente que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del subnumeral (viii) del numeral 4.4 del complemento del pliego de condiciones, *"El oferente adjudicatario en su propuesta final de precios debe aplicar el margen de mejora de manera uniforme a todos los ítems."*

Por consiguiente, se le facilita un computador al proponente a efectos de que realice las correspondientes operaciones aritméticas, obteniendo el siguiente resultado:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE NEGOCIACIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-02-2018

Ref. Artículo	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Descripción	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario Inicialmente Ofertado	% de Descuento Inicialmente Ofrecido	% de Descuento Ofrecido en Audiencia de Negociación	Precio Unitario Finalmente Ofertado
1	82131603	Videos institucionales	3.580.576	3.580.570	0,0002	7	3.283.490
2	80161507	Transmisión de videos en vivo por Streaming, de una a dos horas	3.690.000	3.680.000	0,2710	7	3.422.400
3	82131603	Video Tipo Whiteboard	4.396.231	4.396.221	0,0002	7	4.088.486

Acorde con lo dispuesto en el numeral 4.8 *"OFERTA DEFINITIVA DE PRECIOS"* del pliego de condiciones, el Comité Evaluador Técnico procede a revisar la oferta final presentada por el proponente, concluyendo que las cifras, luego de aplicar los porcentajes ofrecido en la presente audiencia, concuerdan con las presentadas por el proponente en su oferta final, por tanto, la misma es aprobada por el Comité Evaluador Técnico.

5. Recomendación:

Previamente a efectuar la recomendación al Ordenador del Gasto, la Subdirectora de Asuntos Contractuales procede a dar lectura de los artículos 2.2.1.1.2.2.6. y 2.2.1.2.1.2.2., numeral 5. del Decreto 1082 de 2015, los cuales se transcriben a continuación:

> *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única.** La Entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, concurso méritos y reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."*
>
> *"**Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa:*
> *(...)*
>
> *5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*

De igual manera, da lectura a los numerales 4.10 y 5.2 del pliego de condiciones, los cuales disponen:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE NEGOCIACIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-02-2018

*"**4.10 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO***

*La adjudicación se efectuará teniendo en cuenta las reglas señaladas en el **numeral 4.4 y 4.9** del pliego de condiciones.*

*La Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el contrato hasta por el **valor del presupuesto oficial**.*

(...)"

*"**5.2. VALOR DEL CONTRATO***

*El valor total del (los) contrato (s) será (n) hasta por **el valor total del presupuesto estimado**, respetando valores unitarios ofrecidos. La diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará para mayores cantidades de servicios objeto del contrato.*

No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en desarrollo de la subasta inversa por el número total de servicios recibidos a satisfacción por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda."

Acto seguido, el Comité Evaluador, de acuerdo con sus competencias, y la verificación técnica, jurídica, financiera, así como la propuesta final de precios obtenida en la presente negociación, proceden a recomendar a la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-02-2018, al proponente **LA RED ILMS S.A.S**, con Nit. 900.194.834-2; por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($116.077.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos y por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato.

La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, acoge la recomendación realizada por el Comité Evaluador, de acuerdo con sus competencias, y mediante acto administrativo procederá a adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-02-2018, al proponente **LA RED ILMS S.A.S**, con Nit. 900.194.834-2; por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($116.077.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos y por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE NEGOCIACIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-02-2018

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la misma, siendo las 11:04 a.m.

En constancia se firma el trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL
Directora de Gestión Corporativa

CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA
Subdirectora de Asuntos contractuales

Elaboró: Tricia Mira y Carmen Rosa Gonzalez

Carrera 30 N° 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

LISTA DE ASISTENTES POR PARTE DEL PROPONENTE A LA DILIGENCIA DE NEGOCIACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.SDH-SIE-02-2018
13 de abril de 2018

Nombre o Razón Social	Persona que Asiste	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
LA RED ILM	GABRIEL CRUZ	productor de campo	4713726	gabocruz@gmail.com	
La Red Ilm. SAS.	Alejandro Gomez	Asesor Juridico	4713726	leading.colombia@hotmail.com	
LA RED ILM SAS	Tatiana Cruz.	Rep. Legal.	4713726 3164203686	prod.ejecutiva@laredilm.com	
LA RED ILM S.A.S	Andrea Osorio	Productora de campo	9000693	andreaosorio.prodagro@gmail.com	ANDREAOSORIO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

LISTA DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA ASISTEN A LA DILIGENCIA DE NEGOCIACIÒN
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-02-2018
13 de abril de 2018

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia	Firma
TERESA MARCELA NIÑO OSORIO	PROF ESP.	SAC.	
Carmen Rosa González M	Prof Esp	SAC	
XIOMARA GARZÓN GONZÁLEZ	PROF. UNIV.	OAC.	
Sandra L. Perez Barbosa	Prof SAC	SAC	
Hector W. Gualteros D	Prof Univ.	SAC.	
Jeasshell Herrera	Prof Esp o	OATCom	
Adriana Camargo Gantiva	Jefe Oficina Comunicaciones	Secretaria Hacienda	
Alexandra Portilla	Subdirector	SAC.	

Carrera 30 N° 25-90 –
Código Postal 111311
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

LISTA DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA ASISTEN A LA DILIGENCIA DE NEGOCIACIÒN
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-02-2018
13 de abril de 2018

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia	Firma
Elda Francy Vargas B	ordenadora de Gasto Directora	Gestión Corporativa	

Carrera 30 N° 25-90 –
Código Postal 111311
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS